



se abraza aquella q. favorezca a la continuación del Magisterio; y con la misma evidencia conozca q. no conviene frustrar ésta continuación, trayendo interpretaciones q. no están indicadas en sus artículos, y q. al mismo tiempo se hallan contradichas por el echo y por el derecho. Que el Exponente sea tal Preceptor propietario no lo ignoran ni los vecinos ni los extraños: es un echo tan incontestable q. nadie lo pone en duda, y q. por lo mismo no necesita de probarse ni justificarse; por q. como a tal, se le pagó parte de su salario en el año de 1823: En el de 28 se le expidió libranza q. conserva en su poder por el cobro de tres mil rs. de los q. percibió unos cincuenta; y no hace mucho q. la Intendencia y Contaduría de la Provincia con vista y conocimiento de todos los antecedentes, acaban de declarar la legitimidad de dicho salario, y mandar q. se le satisfaga, lo cual equivale a estimar como indudable q. el Nomenclamiento de Maestro Propietario q. obtuvo fue legítimo, valioso y subsistente: y en efecto; lo único q. contra él podría decirse es q. fue echo en tiempo del abolido Regimen; mas ya se ve q. las Autoridades y oficinas no lo han calificado por esto de Nulo, y con razón, por q. en honra buena q. adolezcan de nulidad todos los actos